



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Páublico**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80944

SANTIAGO, 16 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Enrique BARDI PLAZA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Marzo de 2021, premundo de CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N.º [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Enrique BARDI PLAZA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 25/09/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 730

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

14

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl>
Código Verificación: KkIhedExbq6EyJmwAww6HQ==

pgs

ID DOC : 19031292

Nº Int 13668070 [662a] 16/06/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes